



**INFORME DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES SOBRE LA
CORRESPONDENCIA AL NIVEL 3 DEL MECES DEL TÍTULO LICENCIADO EN
CIENCIAS DEL TRABAJO SEGÚN RD 967/2014 de 21 de noviembre**

**Denominación del Título objeto
de correspondencia**

Licenciado en Ciencias del Trabajo

Legislación reguladora

RD 1592/1999

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y NORMATIVA DE APLICACIÓN AL TÍTULO
DE LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO**

- o Los antecedentes son los llamados estudios sociales o Escuelas Sociales/ laborales de relaciones laborales, denominados Graduados Sociales, que desemboca en el dominio universitario y vinculan a la creación en España de Facultades de Relaciones Laborales, Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos.
- o En el primer tercio del siglo XX y con la aparición del primer Ministerio de Trabajo se pensaba en la implantación de estudios superiores en las especialidades sociales y laborales que diesen cobertura a la demanda de las necesidades del trabajo asalariado. Es Ministerio de Trabajo quien origina las primeras enseñanzas profesionales en la materia.
- o Con "el Plan 70" se crearon nuevas Escuelas Sociales, muy vinculadas a los estudios desgajados del derecho civil (el derecho del trabajo y la seguridad social) en las Facultades de Derecho del conjunto de Universidades españolas.
- o Con el periodo democrático, se integran los estudios sociales, procedentes del Ministerio del Trabajo, en estudios universitarios con categoría de diplomatura en relaciones laborales, creándose las primeras escuelas universitarias en Relaciones Laborales en las distintas Universidades.
- o El RD 1429/1990 estableció el título oficial de Diplomado en Relaciones laborales.
- o Los cambios sociales llevaron a iniciar la elaboración de una propuesta de licenciatura mediante un segundo ciclo. El RD 1592/1999 estableció el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo y las directrices generales propias de los planes de estudios.

FORMACIÓN ADQUIRIDA

Para establecer si la formación científica, técnica y transversal otorgada por el título oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo se corresponde con el NIVEL 3 del MECES, la comparación se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Carga lectiva total y duración de los estudios
- Competencias generales proporcionadas por las enseñanzas y contenidos propios del nivel 3 del MECES.

Efectos académicos del título de Licenciado en Ciencias del Trabajo

- o La formación que debe proporcionar el título: "formación adecuada, de carácter interdisciplinar, en el campo del trabajo humano, en su doble vertiente organizativa y relacional"
- o Estudios de segundo ciclo, con una duración de dos años. La carga lectiva global, en ningún caso será inferior en el segundo ciclo a 120 créditos ni



- superior al máximo de créditos permitidos.
- o Estructurada en dos años asignaturas troncales (definidas por el RD 1592/1990), asignaturas obligatorias de universidad, asignaturas optativas y de libre elección que puede seleccionar cada alumno.
- o Acceso: quienes se encuentren en posesión de los títulos de Diplomado en Relaciones Laborales, en Trabajo Social, en Gestión y Administración Pública, en Ciencias Empresariales o en Educación Social, así como quienes hayan superado los primeros ciclos de las Licenciaturas en Derecho, en Economía, en Administración y Dirección de Empresas, en Psicología, en Sociología, en Ciencias Políticas y de la Administración o en Humanidades. y los complementos de formación que, en su caso se requieran.
- o La carga lectiva oscilará entre veinte y treinta horas semanales, incluidas las enseñanzas prácticas. En ningún caso la carga lectiva de la enseñanza teórica superará las quince horas semanales
- o Distribución de las materias troncales de los planes de estudio en las universidades que han impartido el título de Licenciado en Ciencias del Trabajo:

Materias troncales	Créditos			Área de conocimiento
	Teóricos	Prácticas	Total	
Auditoría Sociolaboral Sistemas de información y comunicación para la evaluación del sistema. Instrumentos y técnicas de investigación para la auditoría social. Informe de la auditoría: diagnóstico y plan de actuación. Integración de las políticas de gestión de recursos humanos.	6	3	9	Economía Aplicada. Estadística e investigación operativa. Organización de Empresas. Psicología Social. Sociología.
Dirección Estratégica de la Empresa Análisis del entorno general y específico. Análisis interno de recursos y toma de decisiones. Opciones para la formulación de la estrategia: estrategias genéricas y métodos alternativos. Evaluación de la estrategia. Elementos para la implementación de la estrategia.	6	3	9	Comercialización e Investigación de Mercados. Economía Financiera y Contabilidad. Organización de Empresas.
Economía del Trabajo Teorías del mercado de trabajo. Dinámica del mercado de trabajo. El mercado de trabajo en España: global, territorial y sectorial. La intervención pública en el mercado de trabajo. Políticas de empleo.	9	3	12	Economía Aplicada. Fundamentos del Análisis Económico. Historia e Instituciones Económicas.
Políticas Sociolaborales Políticas públicas: caracteres generales de las políticas sociolaborales. Proceso de elaboración y desarrollo. Políticas locales, regionales, nacionales e internacionales. Marco normativo de las políticas sociolaborales: empleo e intermediación laboral; salud laboral y medio ambiente; formación profesional. Análisis y evaluación de las políticas sociolaborales.	9	3	12	Ciencia Política y de la Administración. Derecho Administrativo. Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Economía Aplicada.
Teoría de las Relaciones Laborales Teorías y modelos analíticos de los sistemas de relaciones laborales. Conflicto laboral, conflicto social y relaciones laborales. Sistema de relaciones laborales en España: desarrollo y elementos constitutivos. Sistemas de relaciones laborales y factores de diversidad. Perspectiva comparada.	6	3	9	Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Psicología Social. Sociología.
Teoría y Técnicas de Negociación Teoría y estructura de la negociación colectiva. Dinámica y gestión del conflicto. Estrategias de prevención y educación del conflicto. Fundamentos y técnicas de negociación. Estrategias y técnicas.	6	3	9	Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Psicología Social. Sociología.
Total créditos	42	18	60	



Del título de Grado en Ciencias del Trabajo

- Tras la entrada del EEES y según legislación, se crea el Grado en Ciencias del Trabajo de 120 ECTS mínimo, incluidas las prácticas obligatorias y el trabajo de fin de carrera.
- El libro blanco del "Título de Grado en Ciencias del Trabajo" de la ANECA (2006) a la titulación como una aproximación multidisciplinar e integrada sobre el trabajo y sobre los fenómenos conexos a esa realidad (como la tutela protectora y tuitiva de del derecho del trabajo y la seguridad social).
- Profesionalmente según el libro blanco, aunque se han identificado siete núcleos de actuación profesional, tres de ellos son los que se consideran especialmente relevantes: Graduado Social (asesoramiento profesional en torno a esta materia), Recursos Humanos y Ciencias del Trabajo (gestión a nivel de empresas, públicas y privadas) y la intervención en el mercado de trabajo (intervención y gestión en torno al empleo y al mercado de trabajo).
- El resto de referencias son La Propuesta del Pleno de la Asociación de Centros de Relaciones Laborales y Ciencias del trabajo (2007) sobre el contenido mínimo de la titulación y su denominación, el Plan de Estudios elaborado por la citada asociación y las aportaciones del el consejo general de Relaciones Industriales y Ciencias del Trabajo y de asociaciones profesionales como Aedipe, Garapen o CGRIyCT, y otras.

Análisis de la correspondencia con el NIVEL 3 del MECES

- Los títulos oficiales de Licenciado en Ciencias del Trabajo obligatoriamente tuvieron que integrar en sus planes de estudio un conjunto de materias troncales con una carga lectiva presencial mínima para cada una de esas materias. Por otro lado, y en relación con los nuevos títulos universitarios de Master con unos planes de estudio cuyo objetivo reside en la adquisición de unas mínimas competencias, se hace imposible llevar a cabo un estudio comparativo directo basado solo en términos de materias. Por esta razón se ha optado, por relacionar las materias troncales y obligatorias del Grado y de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo que permiten realizar una comparación razonada entre unos y otros:

MATERIAS GRADO	CRÉDITOS	MATERIAS LICENCIATURA	CRÉDITOS
Análisis Económico de la Regulación Social	12	Análisis de la Información Contable y Economía Financiera	4.5
Derechos Laborales Fundamentales	12	Análisis y Evaluación de las Políticas de Empleo	4.5
Psicología Social de los RRHH	12	Auditoría de la Gestión de Recursos Humanos	4.5
Fiscalidad en la Empresa	2	Auditoría del Sistema Humano	4.5
Sociología General	6	Dirección Estratégica de la Empresa	6
Sociología del Trabajo	6	Dirección Estratégica de los Recursos Humanos	4.5
Economía Laboral	6	Economía del Mercado de Trabajo	9
Teoría de las Relaciones Laborales	6	Estructura de los Mercados de Trabajo	6
Política de Gestión de RRHH	2	Historia Económica del Trabajo	6
Psicología Social de las Organizaciones	2	Marco Jurídico del Empleo	6
Economía de la S. Social en España	6	Política de Desarrollo Local, Regional, Nacional e Internacional	4.5
Políticas Sociolaborales: Ordenación Jurídica	6	Políticas Sociolaborales y Cohesión Social	6
Ergonomía	2	Psicología de las Relaciones Laborales	4.5
Gestión de la Prevención de RRL	6	Régimen Jurídico de la Administración Pública	9



		Sociolaboral	
Regulación del Mercado Trabajo	2	Sistemas de Relaciones Laborales	6
Sistema de Organización de la Producción	2	Sociología de las Relaciones Laborales	6
Relaciones de Trabajo en la España Contemporánea	6	Técnicas Estadísticas para la Auditoría Social	4.5
Dirección Estratégica de la Empresa	6	Teoría y Técnicas de Negociación	6
Psicología Social de la Negociación	6	Teoría, Estructura y Dinámica de la Negociación Colectiva	6
Protección Social Complementaria	6	Auditoría Social de la Gestión del Trabajo	4.5
DR Negociaciones Colectivas	6	Diversidad en el Trabajo y Empleabilidad	4.5
		Distribución de la Renta y la Riqueza	4.5
		Economía Social	4.5
		Estrategia de Marketing	4.5
		Fiscalidad del Trabajo	4.5
		Medidas de Inserción Sociolaboral y Empleo: la Formación Profesional	4.5
		Medios Nacional y Autonómicos de Solución Extrajudicial de Conflictos	4.5
		Mujer y Mercado de Trabajo	4.5
		Nociones Generales sobre Responsabilidad Civil	4.5
		Organización de la Prevención en la Empresa	4.5
		Vías Alternativas al Proceso en la Solución de Conflictos	4.5
	120		162

- o Resumen de los créditos de las materias de Grado y de la Licenciatura:

Materias de Grado	Créditos	Materias Licenciatura	Créditos
Total troncal + Obligatorio	120	Total troncal + Obligatorio	162
Optativas y libre configuración	120	Optativas	18
Total créditos	240	Créditos del primer ciclo	120/180
		Total créditos	300/360

- o Grado y Máster ha de ser de 300 ECTS; las universidades que ofrecieron el título de Licenciado en Ciencias del Trabajo optaron por los cuatro años de duración, pero en unos casos y otros, la carga lectiva presencial no fue inferior a los 300 créditos, observándose una clara tendencia a superar esta cifra.
- o Competencias generales para el nivel 3 del MECES, Real Decreto 1393/2007 y Real Decreto 1027/2011:

Real Decreto 1393/2007	Descriptorios del MECES Real Decreto 1027/2011	Propuesta ANECA adaptada a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
A. Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o	C1 Dominar conocimientos avanzados de carácter teórico, metodológico y práctico de su respectivo ámbito investigador o profesional de especialización en alguno de los campos de las Ciencias Sociales y Jurídicas.	Demostrar que se dominan conocimientos avanzados de carácter teórico, metodológico y práctico de su respectivo ámbito investigador o profesional de especialización en las ciencias sociales y jurídicas



<p>multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p>	<p>C2 Aplicar conocimientos y técnicas adquiridos a la resolución de situaciones y problemas específicos de naturaleza compleja y, acaso, difusa, tanto de carácter investigador como profesional, en contextos sociales, económico-empresariales, políticos, educativos, comunicativos, jurídicos o del campo de la documentación especializados.</p>	<p>Aplicar de forma creativa e innovadora conocimientos y técnicas adquiridos a la resolución de situaciones y problemas específicos, tanto de carácter investigador como profesional, en contextos sociales y jurídicos complejos y especializados.</p>
<p>B. Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p>	<p>C3 Razonar, reflexionar y enjuiciar de manera crítica las teorías y metodologías pertinentes y aplicarlas en situaciones de incertidumbre con información incompleta, para la propuesta de soluciones (provistas de la pertinente reflexión sobre su responsabilidad social o ética) para casos del marco respectivo de las Ciencias Sociales y Jurídicas.</p>	<p>Razonar, reflexionar y enjuiciar de manera crítica y ética las teorías y metodologías pertinentes y aplicarlas en situaciones de incertidumbre con información incompleta, para la propuesta de soluciones a casos del campo de estudio respectivo.</p>
	<p>C4 Anticipar problemas y la posible evolución de situaciones complejas, aplicando los conocimientos y desarrollando nuevas metodologías en los campos laborales, profesionales o de investigación sociales o jurídicos respectivos, considerando una perspectiva multidisciplinar.</p>	<p>Anticipar problemas y la posible evolución de situaciones complejas, aplicando los conocimientos y desarrollando nuevas metodologías en los campos laborales, profesionales o de investigación sociales o jurídicos respectivos, considerando una perspectiva multidisciplinar.</p>
<p>C. Saber comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p>	<p>C5 Comunicar eficazmente a todo tipos de audiencias, especializadas y generales, conocimientos profesionales y avances científico-técnicos, así como los fundamentos que puedan sustentarlos en el respectivo campo social, educativo, económico-empresarial, comunicativo, político o jurídico.</p>	<p>Comunicar eficazmente a todo tipos de audiencias, especializadas y generales, conocimientos profesionales y avances científico-técnicos, así como los fundamentos que puedan sustentarlos en el respectivo campo social o jurídico.</p>
	<p>C6 Tener autonomía para participar en el diseño, desarrollo y/o evaluación de proyectos y/o programas de investigación, de intervención o de transferencia de conocimiento aplicables a contextos complejos e interdisciplinares de carácter social, político, económico-empresarial, educativo, comunicativo o jurídico.</p>	<p>Participar en el diseño, desarrollo y/o evaluación de proyectos y/o programas de investigación, de intervención o de transferencia de conocimiento aplicables a contextos complejos de carácter social o jurídico.</p>
<p>D. Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>	<p>C7 Identificar sus propias necesidades formativas y de desarrollo profesional en su ámbito de especialización laboral así como desarrollar autónomamente su aprendizaje en distintos contextos (formales y no formales) que favorezca su capacidad de emprendimiento.</p>	<p>Identificar sus propias necesidades formativas en su ámbito de especialización profesional, así como desarrollar autónomamente su aprendizaje en distintos contextos (formales y no formales) que favorezca su capacidad de emprendimiento.</p>

- o Tipología formativa de las materias troncales del segundo ciclo del Real Decreto 1592/1999 de 15 de Octubre y correspondencia con descriptores del nivel 3 del MECES (RD 1027/2011):



Materias troncales/Descriptores	Créditos	Descriptores nivel 3 MECES						
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
Auditoría Sociolaboral Actuaciones instrumentales y sectoriales para la evaluación de sistemas e instrumentos y técnicas de investigación incluyendo diagnósticos y plan de actuación que integren la gestión de los RRHH en las empresas.	9	X	X	X	X	X	X	X
Dirección Estratégica de la Empresa Estudio avanzado de las estrategias genéricas y métodos alternativos que supongan una evaluación de los recursos internos y la toma de decisiones en la empresa.	9	X	X	X	X	X	X	X
Economía del Trabajo Teoría de la dinámica del mercado de trabajo en España y estudio de la intervención pública en el mercado de trabajo con estudio de las políticas de empleo.	12	X	X	X	X	X	X	X
Políticas Sociolaborales Estudio del marco normativo del empleo, de la intermediación laboral, de la prevención de riesgos laborales y la salud laboral y el medio ambiente con la perspectiva de las políticas locales, regionales, nacionales e internacionales y sus procesos de elaboración.	12	X	X	X	X	X	X	X
Teoría de las Relaciones Laborables Estudio avanzado de los sistemas de relaciones laborales (conflicto laboral, conflicto social, conflictividad laboral en las empresas) y factores de diversidad con la perspectiva comparada de las teorías y modelos analíticos de los sistemas de relaciones laborales.	9	X	X	X	X	X	X	X
Teoría y Técnicas de Negociación Teoría de la dinámica y gestión de los conflictos, su prevención y reducción así como el estudio de las estrategias y técnicas de negociación.	9	X	X	X	X	X	X	X

- o Se puede afirmar que los resultados del modelo de enseñanza de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo (tanto en las competencias asociadas a materias, como en número de créditos y horas), son identificables en gran medida con los que se derivan de los objetivos formativos del RD 1027/2011, es decir, con la adquisición de las competencias generales indicadas en el citado Real Decreto, y corroborados en la asamblea del Consejo General de licenciados en Ciencias del Trabajo.

EFFECTOS ACADÉMICOS: EQUIPARACIÓN ENTRE LOS NIVELES ACADÉMICOS REQUERIDOS PARA EL ACCESO AL TÍTULO DE DOCTORADO

- o Acceso al Doctorado antes y después del EEES.
- o Produce los efectos de acceso al nivel 4 del MECES (Doctor):
 - Grado + Máster (240+60 créditos ECTS).
 - Licenciado en Ciencias del Trabajo (300 créditos ECTS, de ellos 60 de nivel Máster). según el procedimiento de reconocimiento que tenga establecido cada universidad.

INDICADORES EXTERNOS DE ÁMBITO INTERNACIONAL.

- o El libro blanco "Título de Licenciado en Ciencias del trabajo" de la ANECA (2006) analiza la estructura de grados que ofertan veinte universidades en nueve países europeos concluyendo: en todas las universidades estudiadas que ya han reformado o aprobado reformas en sus estructuras de grados se ha optado por un grado de licenciatura (*Bachelor*) de 180 ECTS o de 3 años. En la mayoría, este grado se completa con un Master de 120 ECTS, aunque en algunas, por ejemplo las holandesas, el Master se ha fijado en 60 ECTS". Respecto a la diversidad de títulos de Grado que ofertan existe una amplia variedad de opciones, desde uno hasta nueve.



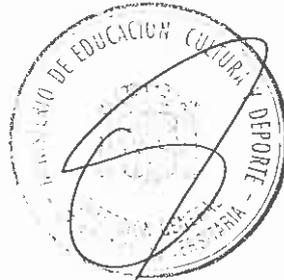
- El informe de Eurydice (2010) señala que la estructura de los programas de Grado en los 46 países adheridos al EEES se categoriza en dos modelos: carga lectiva de 180 créditos ECTS en sistemas de educación superior de 25 países y carga lectiva de 240 créditos ECTS en 13 países. En el resto de países no predomina un modelo u otro, e incluso algunas excepciones presentan una duración que no se encuadra ni en 180 ni en 240 créditos. En el nivel de Máster, el modelo más extendido es el que contempla una duración de dos cursos académicos, 120 créditos, presente en 27 países, como es el caso de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo.

A UNIVERSITARIA

El Consejo de Universidades, reunido el 11 de noviembre de 2015 para evaluar la correspondencia del título de **Licenciado en Ciencias del Trabajo** al NIVEL 3 del MECES, informa favorablemente de dicha correspondencia.

En Madrid, 11 de noviembre de 2015

El Secretario del Consejo de Universidades



Jorge Sáinz González